SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 82.628
03/03/2021 10:55

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/31473, 684/31474,	**19/01/2021**	**73367, 73368,**
684/31475, 684/31476,		**73369, 73370,**
684/31477, 684/31910,		**73371, 73865,**
684/31911, 684/31912,		**73866, 73867,**
684/31913, 684/31914,		**73868, 73869,**
684/31915, 684/31916,		**73870, 73871,**
684/31917, 684/31918,		**73872, 73873,**
684/31925, 684/31927,		**73880, 73882,**
684/31928, 684/31929		**73883, 73884**

AUTOR/A: ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros aprobó el 9 de marzo de 2018, el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 10 de marzo de 2018).

Este Plan se estructura hoy en diez programas de actuación y es gestionado mediante convenios de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla. En concreto, el entonces Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Galicia suscribieron con fecha 30 de julio de 2018 el convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

En el ejercicio 2020, conforme al artículo 13 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se transfirieron 20.748.000 euros a esta Comunidad Autónoma. Adicionalmente y conforme a la Disposición Final novena del citado Real Decreto-ley se transfirieron otros 5.700.000 euros. En total 26.448.000 euros para que los destine entre los distintos programas de actuación.

Las Comunidades Autónomas remiten al Ministerio de forma periódica información sobre solicitudes y resoluciones de ayudas. Los datos disponibles en el Ministerio, a fecha de hoy son, por tanto, estimativos y serán más veraces a la finalización del Plan. En concreto:

- Programa de ayuda al alquiler de vivienda: 1.957 beneficiarios
- Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables: 833 beneficiarios
- Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas: 472 beneficiarios
- Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas: 2.852 beneficiarios
- Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural: 848 beneficiarios
- Programa de ayuda a los jóvenes (alquiler): 488 beneficiarios
- Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual: 1.136 beneficiarios

Las Comunidades Autónomas son las competentes para la gestión del Plan Estatal de Vivienda y por tanto la información detallada y desglosada en tiempo real, por provincias, la tienen ellas mismas.

Madrid, 03 de marzo de 2021